

AVISO COMPLEMENTARIO AL AVISO DE RESULTADOS



Morixe

MORIXE HERMANOS S.A.C.I.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE III, DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS, A SER SUSCRITAS E INTEGRADAS EN PESOS Y/O EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE II (CONFORME SE DEFINE MÁS ADELANTE), A TASA DE INTERÉS VARIABLE, CON VENCIMIENTO A LOS 18 (DIECIOCHO) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE \$500.000.000 AMPLIABLE HASTA \$1.500.000.000.

A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (GARANTIZADAS O NO, SUBORDINADAS O NO, Y NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 50.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR)

El presente aviso (el "Aviso Complementario") es un aviso complementario al aviso de resultados de fecha 13 de marzo de 2023 (el "Aviso de Resultados"), publicado en dicha fecha en sitio web de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), www.argentina.gob.ar/cnv bajo el ítem: "Empresas" de la Autopista de Información Financiera de la CNV (la "AIF"), en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") y el "Boletín Electrónico del MAE", respectivamente) y en Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") y en la página *web* institucional de la emisora (www.morixe.com.ar), en relación con las obligaciones negociables clase III denominadas y pagaderas en Pesos, a ser suscritas e integradas en Pesos y/o en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase II de acuerdo a la Relación de Canje, a tasa de interés variable con vencimiento a los 18 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de hasta \$500.000.000 (Pesos quinientos millones), ampliables por hasta \$1.500.000.000 (Pesos mil quinientos millones) (el "Monto Máximo de Emisión") (indistintamente, las "Obligaciones Negociables" y las "Obligaciones Negociables Clase III"), a ser emitidas por Morixe Hermanos S.A.C.I. (la "Sociedad", "Morixe", la "Emisora" o la "Compañía", indistintamente) bajo el programa global de emisión de obligaciones negociables simples (garantizadas o no, subordinadas o no, y no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el "Programa"), de acuerdo con los términos y condiciones detallados en prospecto del Programa de fecha 23 de febrero de 2023 (el "Prospecto"), cuya versión resumida fue publicada en esa misma fecha en AIF, el Boletín Diario de la BCBA, el Boletín Electrónico del MAE y en la página *web* institucional de la Emisora (www.morixe.com.ar). Los términos y condiciones particulares de las Obligaciones Negociables se encuentran detallados en el suplemento de Prospecto de fecha 7 de marzo de 2023 (el "Suplemento de Prospecto"), el aviso de suscripción de fecha 7 de marzo de 2023 (el "Aviso de Suscripción"), la adenda al suplemento de prospecto y al aviso de suscripción de fecha 10 de marzo de 2023 (la "Adenda") y en el Aviso de Resultados.

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso Complementario tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto y/o el Aviso de Suscripción y/o en la Adenda y/o en el Aviso de Resultados, según corresponda.

Al respecto, encontrándose informados los resultados de la licitación de las Obligaciones Negociables Clase III, por el presente se informa que:

EL VALOR NOMINAL DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE III INTEGRADO CON OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE II ASCIENDE A: \$332.380.981 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO).

La oferta pública de las Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa ha sido autorizada por la Resolución N° RESFC-2021-21070-APN-DIR#CNV del 15 de abril de 2021 del directorio de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto, es exclusiva responsabilidad del directorio de la Emisora y, en lo que le atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan al Prospecto y al Suplemento de Prospecto, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N°26.831 de Mercado de Capitales. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes en la República Argentina. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones en el Suplemento de Prospecto se encuentran vigentes. El Suplemento de Prospecto no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV ni por el MAE. De acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) días hábiles de suscritas las Obligaciones Negociables, la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, los Inversores Interesados deberán considerar la totalidad de la información incluida en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto mencionados anteriormente (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo y el procedimiento de colocación allí detallados).

El presente Aviso de Complementario debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, la Adenda, el Aviso de Resultados y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos.

Juan Francisco Thomas

Subdelegado

ORGANIZADORES



**Banco de Galicia y Buenos Aires
S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matrícula
CNV N° 22



Banco Supervielle S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matrícula
CNV N° 57

AGENTES COLOCADORES



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matrícula
CNV N° 22



Banco Supervielle S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 57



Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 72



Banco de la Provincia de Buenos Aires

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matrícula
CNV N° 43



Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matrícula
CNV N° 64



Banco Comafi S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 54



Facimex Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matrícula
CNV N° 99

La fecha del presente Aviso Complementario es 16 de marzo de 2023.

Juan Francisco Thomas

Subdelegado